

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Los recursos provenientes de la explotación del Cine Teatro Catamarca según contrato suscripto con fecha 28 de Agosto de 1979, serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) El sesenta por ciento (60%) para fomento de la educación primaria.
- b) El cuarenta por ciento (40%), para la Dirección Provincial de Cultura.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:48:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*